

cela señalada con el número AB-3 de la urbanización «El Rincón del César». De superficie útil, 74 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y piso, formando una vivienda unifamiliar, que se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, con la avenida de Roma, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa; a la izquierda, entrando, con zona común destinada a paso peatonal y rodado, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa, y al fondo, con zona común del conjunto destinada a pasos, aparcamiento y desahogo, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa. Esta casa tendrá situado un espacio correspondiente a aparcamiento en el terreno de uso privativo de la misma sin perjuicio de su carácter común. Su cuota en la fase es de 33,34 enteros por 100 y en el conjunto de 5,68 enteros por 100. Es la entidad 3 de la segunda fase del bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Creixell, al tomo 366, libro 46, folio 29, finca 3.413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el próximo día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.782.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 59/93), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los propios ejecutados.

El Vendrell, 8 de febrero de 2000.—El Secretario.—16.962.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición arrendaticio número 66/98, promovido por «Covilor, Sociedad Anónima», contra don Vito-

rio Agrati y doña Doriana Agrati, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que al final se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Nou, número 86-3.º, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de junio de 2000, a las once horas, y si tampoco hubiere en ésta, la tercera tendrá lugar el día 6 de julio de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pericial, seis millones doscientas cuarenta y cinco mil (6.245.000) pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (clave 4241 0000 14 0066 98), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—La depositaria de los bienes embargados es la propia demandante y «Covilor, Sociedad Anónima», con domicilio en Torredembarra (Tarragona), avenida Sant Jordi, número 44.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, por desconocerse el actual paradero de los mismos.

Los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes:

75 sillas blancas de plástico.

25 mesas cuadradas de plástico.

25 sillas de plástico blanco.

Dos barras, una rinconera y otra recta de madera con forma curva y dos petos cada una.

15 mesas negras con un poco de peto.

Cuatro apliques con dos bombillas de globo cada uno.

Dos apliques con una bombilla de globo cada uno.

Dos farolas de tres brazos cada una.

Cinco lámparas colgadas del techo.

Un aplique de una bombilla globo.

60 sillas de enea.

Seis tamborettes.

Mueble-bar con cámara frigorífica de seis cajones y una puerta, compresor. Mueble de helados.

Lavavajillas «Emmepi».

Mueble para cafetera, sin cafetera.

Campana extractora.

Mueble de dos puertas y 12 cajones de plástico blanco.

Refrigerador, máquina con contenedores de ingredientes marca «Emmepi», R134.

Pila con grifo y cajón bajo.

Horno de leña marca «Alfa Refrataria».

Mueble frigorífico con seis puertas, dos de ellas de ventilación de motores.

Mueble de tres cajones y tres puertas.

Cámara frigorífica de dos puertas.

Dos lámparas fluorescentes de techo.

Máquina cortaverduras «Emmepi».

Mueble frigorífico compresor con dos puertas y cuatro cajones.

Cuatro palas de pizza.

Mueble de cocina marca «Emmepi» Grand, con referencia número NRG/96/4449, modelo GG626EGGPL74C.

Cuatro estantes de acero inoxidable o cromado. Mueble de cuatro fogones y horno.

Freidora modelo E75ef, referencias números GCP91163087 y GCS9263099.

Pila de fregar cromada con grifo.

Lavaplatos marca «Emmepi» LS 100/90.

Pila cromada con grifo con muelle y dos ollas.

Cuatro puertas sueltas con seis batientes y molduras de embero, una de la parte del mueble mostrador dispone de mármol blanco.

Nevera «Metroch».

Calentador marca «Fagor» FL 100 M.

Cámara frigorífica Tgreif, marca «Sicaf», modelo E9213E.

Cuatro estantes.

Dos cámaras frigoríficas, marca «Metro» CHR.

El Vendrell, 8 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.999.

FERROL

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Coba Iglesias y doña María Pilar Iglesias Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 1559/17/153/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto, de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Bajo izquierda de la casa números 110-112 de la calle Nueva de Caranza, con un trastero como anejo situado en la quinta planta izquierda, que es el segundo por la izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 816, libro 187, folio 135, finca número 19.312 (pasó al folio 167 del tomo 1.630, libro 634 de Ferrol).

Tipo de tasación: 6.580.096 pesetas.

Ferrol, 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.003.

FIGUERES

Edicto

Doña Carme Climent Juhe, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Gabriel Fernández Calderón y doña Amparo Raya Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca horizonte número 15. Vivienda libre B, situada en la segunda planta alta, del edificio sito en término municipal de Roses, señalado de número 5, sector costa, y con el número 12 de la carretera de Canyelles de la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Inscrita al tomo 2.560, libro 307 de Roses, folio 69, finca 20.948.

Tasada a efectos de subasta en 6.158.204 pesetas.

Dado en Figueres a 11 de febrero de 2000.—La Secretaria.—16.949.

FIGUERES

Edicto

Que en dicho Juzgado y con el número 252/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Bárbara Díaz Rahola, contra don José Moyano Izquierdo y «Dalta Selección, Sociedad Anónima».

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado publicar el presente, en relación al edicto de este juzgado, de fecha 30 de diciembre de 1999, en el que se anuncia la pública subasta de las fincas registrales número 17.232, número 1.518 y número 1.652, inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, y de las fincas registrales número 8.810, número 8.783, número 8.766, número 8.834 y número 8.836, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, adicionando la siguiente aclaración:

Se ha acordado la subasta de dichas fincas propiedad de la actora, en ejecución de la tasación de costas firme a cuyo pago ha sido condenada la propia actora doña Bárbara Díaz Rahola, en la sentencia firme dictada en dicho autos.

Figueres, 16 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.951.

FRAGA

Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Cazador Aribau, doña Blanca Valero Martínez, don Jorge Cazador Aribau, Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1978—0000—18—125/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en Fraga, casa con corral en la calle Redorta Baja, número 1, de unos 60 metros cuadrados de superficie, de los que 40 son ocupados por la edificación que linda: Derecha entrando, Pedro Ibarz; izquierda y fondo, calle Collada Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 455, libro 130, folio 118, finca número 4.483.

Tipo de subasta: Valorada en 6.165.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.296.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuen-
girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de cognición 281/95 a instancia de doña Pamela Williams, don Cristóbal Jiménez Naranjo, don Eduardo Torres Rossell y don Agustín García Coca, contra don Juan Salvador, don José María y don Francisco Marín Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en